

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

GUIPUZCOA

Desconociéndose la identidad de quien sea el propietario o usuario del automóvil marca «Fiat», modelo 124-A, número de chasis 124 A-668095, afecto al expediente 31/76.

Por el presente se hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada con fecha 28 de julio de 1976, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Decretar el comiso del automóvil intervenido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 6 de septiembre de 1976. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—6.508-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Al-Kebir Ahmed Boughazi, se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 16/1976, el siguiente acuerdo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 6.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2. Declarar responsable en concepto de autor a Mohamed Al-Kebir Ahmed Boughazi y Alfredo José Ramón Fernández Hombre.

3. Imponerles las siguientes multas: A Mohamed Al-Kebir Ahmed Boughazi, 370 pesetas; a Alfredo José Ramón Fernández Hombre, 370 pesetas; total importe de las multas, 740 pesetas.

4. En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de recibo de esta notificación, efectúen el pago de las multas impuestas, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole

saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se les requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro la multa que les han sido impuesta. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico - administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—6.601-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Gomes Pires Coelho, Marino Carmilo González Sánchez y Luis Gomes Pires, cuyo último domicilio conocido era en Pellejeros, 10, y Fernán Caballero, 4, de Madrid, los dos primeros, y sin domicilio conocido el último, inculcados en el expediente número 358/75, instruido por aprehensión de dos automóviles, mercancía valorada en 780.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 10 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.658-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Ad-

ministrativo, se notifica a Alfonso Mina, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 361/75, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 200.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.659-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jesús Miralles, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 357/75, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 226.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.660-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luis Arenas Blázquez, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 348/75, instruido por aprehensión de tabaco y otras mercancías, mercancías valoradas en 86.080 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, cali-

ficando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.661-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación del Servicio de Gestión de Contratos de Obra de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se da cuenta a la Empresa «Martín Curty, S. L.», adjudicataria de las obras de construcciones y dos proyectos complementarios de la Escuela comarcal de 16 secciones y servicios complementarios en Ventas de la Barrera-Ríos (Orense), del lugar y fecha en que tendrá lugar la recepción única y definitiva de las mencionadas obras

Por desconocerse el actual paradero de la Empresa «Martín Curty, S. L.», adjudicataria de las obras de construcción y dos proyectos complementarios de la Escuela comarcal de 16 secciones y servicios complementarios en Ventas de la Barrera-Ríos (Orense), por la presente notificación, el Servicio de Gestión de Contratos de Obra de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar le requiere para que concurra a la celebración del acto de recepción única y definitiva de las obras de referencia, que tendrá lugar a las diez horas del día 4 de noviembre de 1976, en el lugar de las mencionadas obras.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Jefe del Servicio de Gestión de Contratos de Obra, César V. López López.

Notificación del Servicio de Gestión de Contratos de Obra de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se concede plazo a la Empresa «Martín Curty, S. L.», adjudicataria de las obras de construcción y dos proyectos complementarios para Escuela comarcal de 16 secciones y 16 viviendas para Maestros en Ventas de la Barrera-Ríos (Orense), para que preste su conformidad o manifieste los reparos oportunos a la liquidación de las mencionadas obras

Por desconocerse el actual paradero de la Empresa «Martín Curty, S. L.», adjudicataria de las obras de construcción y dos proyectos complementarios para Escuela comarcal de 16 secciones y 16 viviendas para Maestros en Ventas de la Barrera-Ríos (Orense), por la presente notificación, el Servicio de Gestión de Contratos de Obra de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar le concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos a la liquidación de las mencionadas obras, que se encuentra en el citado Servicio de Gestión

de Contratos de Obra, sito en la calle Alfonso XII, números 3 y 5, de esta ciudad.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Jefe del Servicio de Gestión de Contratos de Obra, César V. López López.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ESTEPONA (MALAGA)

Agencia Ejecutiva

El Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que en los expedientes de apremio individuales que instruyo contra los contribuyentes que luego se detallan por débitos a este Ayuntamiento, aparece la siguiente providencia: Resultando desconocido el domicilio o paradero ignorado del deudor, y de con-

formidad con el artículo 99 del Reglamento de Recaudación y números 5 y 7 de la Regla 55 de las normas complementarias del mismo Reglamento, requiérase por medios de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se fijarán al propio tiempo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que comparezcan en esta Agencia Ejecutiva, personalmente o por medio de representante autorizado, para hacer efectivo su débito, advirtiéndole que si transcurridos quince días desde la inserción del edicto en los citados «Boletines» no se personasen será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en Estepona (Málaga) a 14 de agosto de 1976.—El Agente Ejecutivo, Julián Serrano Larrea.—6.442-A.

Relación de deudores por el concepto de plusvalía de los ejercicios 1972, 1973 y 1974

Apellidos y nombres de contribuyentes	Ultimo domicilio conocido, calle y número	Importe — Pesetas
Andries August Jarel, Juul Cas-teleyn	Urbanización Valle Romano, parcela 22	8.632
Anthony Juan Garton	Urbanización Casasola y Pernet ..	24.877
Blanco Fernández, María	Urbanización Tres Banderas, B-3.º	1.798
Canarena Bosca, Emilia	Avenida de España	2.562
Charles Edward Suggitt	Urbanización El Pirata	398
Dorothy Hefferman	Partido del Padrón	842
Edna Muriel, Samuel	Goya	76
Eric Johnny With Normann	Urbanización Las Lomas	1.114
Eugene Ludwig Kohler y otra	Partido de Comecapas	45.132
Eznz-Alberz Scherer	Urbanización Arroyo Vaquero	17.064
Gázquez Tello, María Dolores	Delfín, Edificio Delicias	4.814
George Edward Harris y otro	Urbanización El Pirata	269
George Edward Harris y otro	Urbanización El Pirata	269
Giuseppe Lo Bianco y esposa	Urbanización El Pilar	3.960
Grietje Wilhelmina Roos y otro ...	Avenida España, Edificio Iberia ...	1.058
Guerrero del Río, Alfonso	Sevilla, 4	3.578
Hans Ulrich Shopp	Avenida España, Edificio Victoria.	1.926
Herbert Roulo Tojek	Urbanización Buenas Noches, parcela 160	7.994
Herman Pollak	Partido Cortes	28.877
Horst Johan Victor Gasgard	Hotel Atalaya Park	
Ihsan Shakir	Urbanización El Pilar	7.904
Jacqueline Adrienne Marie Green.	Juan Sebastián Elcano, 133. Málaga.	9.624
Kenneth Hagen y esposa	Urbanización Bahía Dorada, casa número 41	4.102
Lawrence Ashton Whitmore	Urbanización Casasola y Pernet, número 60	44.462
Luque Rodhe, Gabriel	Hermanos Miralles, 39. Madrid ...	50.198
Manfred Paulus y otro	Urbanización La Bavaria	8.820
Manfred Emmmler, Peter Paul y esposa	Urbanización La Bavaria	13.230
Martín Fernández, Francisco	Nueva, 45. Cartajima (Málaga)	4.264
Martín Caravaca, Francisco	Barriada El Cid (Edificio San Cristóbal)	3.940
Martín Urbano, Juan José	Alonso de Bazán, 6. Marbella	19.814
Monique Raymonde Lesimple	Urbanización Las Lomas	5.898
Monique Raymonde Lesimple	Urbanización Las Lomas	5.898
Navas Muñoz, Amelia	Avenida de España. Edificio Victoria	2.604
N. V. Noorder Spaa, en Levens-verzeke	Arroyo Las Cañas	197.707
N. V. Noorder Spaa, en Levens-verzeke	Arroyo Las Cañas	217.178
Olmo Mitre, María de los Angeles.	Plaza José Antonio, 4	400
Paul Aasheim	Urbanización Las Lomas	1.327
Paul Vicent Cozzi	Partido Loma de Atanasio	2.373
Pierre Teodoro Romero	Hornacino	4.592
Pierre Teodoro Romero	Hornacino	7.499
Players Internacional LTD.	Cancelada	21.804
Ronald Charles Henderson	Urbanización El Pirata	269
Sidney Howard Kahn y esposa	Los Altabacales y Colonga	24.932
Sociedad «Fermosa, S. A.»	Carlota Navarrete, sin número, San Pedro Alcántara (Marbella)	3.264

BANCO DE VIZCAYA

Cuentas en metálico a prescribir durante el año 1977, correspondientes a la provincia de Vizcaya, para ingresar en Hacienda en el primer trimestre del año 1978, si no se hace uso de dominio de las mismas y considerarse en calidad de abandono

Amorebieta: Benito Aldazabal Solguren, 738,89; Pedro Armendáriz, 293,28; Dolores Belacortu Orue, 586,11; «Cía. Vizcaína de Maderas, S. A.», 369,30; Basilia Inchaurre Artane, 627,26; Angel Asúa Mintegi, 1.344,07; José Belaustegi Amorrortu, 294,06; José Antonio Olabe Urizar, 229,88; Juan Echevarría Urrengochea, 972,85; Manuel Aspiazú y María Arandia, 523,04.

Amurrio: Lucía Echaurren Larrea, 342,10.

Baracaldo: Rogelio Dávila Ramos, 226,21; Ignacio Fuentes Vélez, 905,87; Segundo Larrañaga Narbaiza, 209,32; Filomena Taboada, 1.530.

Basauri: Domingo Pérez, 283,85; Donato Montes Alonso, 362,72; Tomás Zubiaur Unzaga, 6.181,68; José M. Bilbao, 301,97; Ciriaco Ozcoz, 901,98.

Bermeo: Josefa Goitia Uriarte, 917,59; Victoriano Ugalde Arrien, 649,55; Constantino Larrauri Bilbao, 218,52.

Bilbao - 086: Dionisio Riesgo García, 373,30; María Zabala Iturrate, 665,92; Isabel Zaramona Iturriaga, 684,22; Lucía Hurtado Unzaga, 770,83; José Antonio Guerricabeitia Bermeosolo, 1.117,69; Francisca Adalid Ramirez, 480,53; Felisa Zorroza Olea, 949,03; María Victoria Smith Prado, 1.527,35; Angeles Larrea Otero, 294,61; Quirino Montoya Larrinoa, 154,44; Francisco Bañales Tejada, 664,55; Humberto Larrea y Luisa Astigarraga, 269,69; Dolores López Areas, 204,17; Dolores Larraibeitia Torrontegui, 224,80; Matilde Bidaguren Villa, 246,02; Ignacio Chapa Galindez, 1.144,65; Antonio Guerricaechevarría Uriarte, 654,17; Perpetua Mancebo Martín, 11.340,37; Rosario Rodríguez Amézaga, 668,41; José y Adoración Garma Francos, 229,99; Julita Guirguet Iriarte, 303,06; Angel Gorostiola Bilbao, 641,56; Amalia Corrolas Martínez, 686,53; Serafio Inunziaga Undagoitia, 889,36; José Martínez y Catalina Echevarría, 216,70; Pilar Elorriaga Zabala, 259,75; María Goiri Barrueta, 5.109,78; María Gutiérrez Martínez, 520,55; Pilar Negrete y Luis Berge, 289,17; Estanislao Angulo Uriarte, 1.162,54; Esteban Sagardia Manterola, 295,13; Luis Alcibar y Luisa Redín, 841,69; José María Abrisqueta Echano, 246,39; María Jesús Fernández de Pinedo, 995,31; Asociación de Triperos, 10.733,47; María Vicenta Basterrechea Aguirre, 339,80; Paulino España y Concha España, 341,92; Remedios Giménez, 537,73; Francisco Alvarez Alvarez, 510,05; José María Ezcúrdia Irastorza, 314,89; Laurentino García Rubio, 532,07; Trinidad García González, 276,63; Raul Gorroño, 927,72; José Martínez Pérez, 797,02; Emilio Meyer Freytag, 756,86; «Cía. Minería Bilbaina, S. A.», 537,13; Atilano de la Torre Granados, 1.936,79; José Zarazua Piñero, 200,17.

Bilbao-087: Sabino Ajuriagoitia Rentería, 235,71; Eduardo Arana Trigo, 214,04; Silvestre Berbejillo Gómez, 729,46; Alfredo Dastillejo Rodríguez, 318,29; José María Celaya Izurategui, 407,36; Pedro Díez Cantera, 223,14; José Eceiza Zapirain, 532,19; Margarita Echeandía Morante, 537,30; Francisco José Erguicia Muñozuri, 251,99; «Sociedad Española de Comercio y Explotaciones Industriales, S. L.», 368,61; «Exclusivas Rafael Aparicio», 1.509,65; J. Luis Goti Iturriaga, 527,41; Enrique Guarrochena Otazua, 287,90; Valentín Gurtubay y Pantaleona Azcue, 3.011,95; Manuel Gutiérrez Bringas, 315,44; «Industrial Termo Química-Enrique Alcibar Zamalloa», 250,73; Juan y Teodoro

Lafuente y Emilio Cantón, 638,68; Juan Lasera Roua, 1.156,87; «Maderas de Arrigorriaga, S. L.», 449,65; Sara Magro Candela, 361,52; Angel Merchaca Bas, 256,97; Agustín Peña Fernández, 269,64; Ramón Pérez Izquierdo, 343,44; José Peris Vidao, 235,90; María Elice Robredo Mardones, 395,45; Eduardo Sanz Martín, 222,69; José Segura Múgica, 390,38; «Talleres Echevarría Juan Antonio Echevarría Amézaga, 679,39.

Bilbao-088: Luis Badjas Aznar, 3.857,76; José María Bañarán Ormazábal, 1.766,82; Juan José Bilbao Arriaga, 353,95. Tomás Bilbao Aguirrezábal, 906,24; Pedro Dñoibeitia Zárate, 200,39; Angel Diego Bozal, 270,96; Elicio Díaz Peña, 845,65; Cipriano Eguren Ibarra, 201,44; «Electra Madrid, Sociedad Anónima», 697,88; Santiago Fernández-Villa Dorbe, 406,32; «Galpe, S. L.», 2.014,03; Manuel Gutiérrez Arechavaleta, 331,69; Arturo Jiménez Corral, 224,97; Daniel Olavari Bicarregui, 408,79; Enrique Tolón de Galí, 1.071,86; Carmen Uriarte Echevarría, 989,31; Ricardo Urrutia Ateca, 714,83.

Bilbao: Juliana, María Josefa, Resurrección y Anastasia Albius Arrillaga, 2.497,50; Pedro Aznar Coste, 340,40; Antonia Baños Franco, 1.069,58; Emilio Cobo Alonso, 210,99; María Angeles Fernández Estarta, 250,60; Francisco Gómez Trueba, 499,00; Rosario Grijalbo Helguera, 273,50; Maximino e Ignacia Gutiérrez 637,25; Felipe Maiz Mendizábal, 2.274,23; Juana Mintegüña Bilbao, 373,50; Alberto Nalda Valle, 747,50; Luisa Ramirez Escudero, 396,00; Aurea Ruiz Garteiz, 448,50; «Testamentaria de Policarpo Eguiraun», 499,00; Blanca Torres, 240,00; Francisco Simo Rom, 1.111,10; Florencio Sanz Martínez, 347,00; Sánchez Vizcaino, 203; Vicente Rodríguez Zárate, 1.000,00; Serafín López, 290,00; Félix Gil Pérez, 300,00; Carmen Agueda Esteban, 2.656,50; Plácida Aparicio Romira, 1.293,00; Nicasio Armendáriz, 200,00; Manuel Barrera, 336; Adolfo Elorrieta, 200,00; Enrique García, 264,00; Arturo Gómez Mandaluniz, 360,00; Estanislao Iglesias, 1.300,00; Martín Murua, 231,75; Ascensión Peña, 327,20; Ramón Peña, 252,80; María de la Quintana, 1.500,00; José de Velasco, 480,00; Luisa Zabala y Julio Giménez, 1.104,00.

Carranza: Nicolás Palacio Aras, 428,84; David Ormazábal Peral, 207,46; Urbelina Santacruz García, 2.333,18; Asunción García de Paliza, 7.284,28; José Ortiz Hernaiz, 704,28; Gabina González Villante, 239,81.

Castro Urdiales: Generosa Martínez Martínez, 357,70; Justo Mendía Larrea, 12.122,83; Justo Herrán Garay, 3.417,47; Celestina Garica Liendo, 896,13; Rafael Llamosas Torre, 238,12; José Pérez Corra, 6.695,46; Juliana Monduate Portilla, 259,97; Manuel Urquijo Inza, 782,81; Bonifacio Benito y Antonia Urquijo, 236,88; Tomás Zarraonaindía Martínez, 1.097,35; Manuel Fernández Muñecas, 426,98; Alberto Martínez Pastor, 514,17; Gonzalo Martínez Pastor, 587,90; María Díez Gutiérrez, 533,18; Justo Zornoza Llano, 911,07; Pedro Hormazábal García, 718,70; Domingo Francos y Josefa Asuaga, 384,82; Manuel López de Carrera, 227,95; Gabriel Urquidí Villegas, 241,53; Marcelino Ruiz Quintana, 234,67; Ramona Pardo y Javier Tomé, 2.009,45; Florencio Conal y Milagros Maiz, 392,60; Sabina Siero y Matilde Gayol, 402,76; José Lavín Pérez, 816,72; José Barrio Lacenti, 272,15; Jesús Aguinagalde San cristóbal, 1.981,08; Saturnina Bringas Zorrilla, 234,04; Manuel Urquidí Vázquez, 277,26; María Teresa Helzel Ruiz, 1.407,52; Eleuterio Vildosola y Concepción Llamosas, 489,55; Miguel Díez y Victoriana Arizmendi, 8.259,02; Gaudios Pastor y José Martínez, 327,14; José Magaz León, 718,95; Ramón García Vázquez, 354,94; José Guerediaga y Antonia Gorosito, 284,83; Miguel Blanquer Mendieta, 428,59; Rufino Gil y Adela Cuesta, 327,26;

Josefa Arrieta y María Luisa Llano, 785,76; Francisco Cantera Iturbe, 4.074,70; Plácido García Gayol, 329,74; Manuel Iturriaga Llano, 222,04; Antonio Villanueva y Juana Ruiz, 2.100,34; Carmen Prada Alonso, 581,83; Carmen Martín Torre, 306,46; Casimiro Gil Carracedo, 357,49.

Durango: Santiago Arnes Carrasco, 244,24; «Cooperativa Agrícola y Ganadera», 937,69; Valentín Lasuen, 369,20; Juan Aguirre y Vicente Echenove, 1.277,79; Francisco Goicolea Areitioaurtena, 676,14; José Vicente Ondaro, 320,46; Ignacia Errario Unzueta, 208,63; Doroteo Olechea y F. Murua, 1.003,51.

Elorrio: Julián Gorosabel Alberdi, 239,32; Julián Igarza Legariturri, 441,41; José Errasti Berrioategortúa, 278,96; Jesús Barrotia Mardaras, 209,83.

G. Balparda: Antonio Climent Serra, 331,60; Manuel Ferrer Arango, 234,61; María Berastegui Torres, 226,55; Juan José Martínez Delos, 809,80; Félix Uribarri Zabala, 3.063,16; Agustina Morilla y E. Fonseca, 358,89; Vicente Terrazas Rioja, 564,05; Balbina Euba Garizubieta, 543,43; Amparo Juárez Legorburu, 3.800,90; Bernardino Doval Pérez, 1.822,63; Raquel Higuera Gómez, 364,08.

Lequintio: José María Aboitiz y Estefanía Ispilla, 2.064,79; Cástor Corta Bengos, 3.451,13; Paula Chacartegui Echevarría, 217,35; Josefa Echevarría Ansoategui, 247,53; Antonio Arriaga Maguregui, 3.350,77; Benito Arrate y María Legarra, 885,96; José Ignacio Plaza, 448,20; Basilio Urresti Deustua, 969,23; Alejandro Calzacorta Oma, 398,87; Eugenio Barainca Uribarren, 431,42; Luis Salinas Chacartegui, 241,64; Lorenzo López Galarza, 816,57; Juan Aspiazú Bengoa, 546,24; Tomás Arrate Olea, 322,17; Gebara Arrizubieta Amias, 652,34; María Urberoa Gabicagoeascoa, 1.300,68; Brígida Amillategui Zabala, 12.110,05; Juan Luis Aguirre y Esperanza Sesma, 722,72; Antonio Argoitia Larrazabal, 514,82; Cruz Landa Albóniga, 594,43.

Llodio: Bernardo Sanmantón Zurrieta, 3.589,94; José Orueta Arechaga, 7.787,26; Vicenta Olivares Larrazábal, 201,73; José Antonio Arza Escauriza, 201,83; Tita Udaeta Sojo, 499,37; Enrique Bárbara Perea, 1.032,87; Jesús Ortuzar Villa, 621,78; María Sojo Olabarrieta, 687,85; Pedro Santos Lecanda, 1.350,90.

Munguía: Carlos Atela Goitia, 542,06; Juana Zabala Sarriá, 4.650,17; Rosario Bilbao Asla, 217,58; Eulogia Torre Ciarreta, 1.170,83; Carlos Alzaga Iturriaga, 406,24; Pedro Arruza Bilbao, 251,60; María Ansoñegui Marcaida, 406,71; Felipe Olazar y Hilaria Solaegui, 249,33; Rufina Oleaga Erezuma, 635,84; Alejandro Elortegui Aguirre, 861,08; Eugenio Urrutia Ormaechea, 202,24; Teresa Endemaño Uriarte, 1.388,17; Felisa Iturregui Zabala, 358,52; Tiburcio Ateca Eguía, 323,97.

Musques: Dominica Tajada López, 298,17; Sabina Antoñana Arruabarrena, 317,93.

Orduña: Javier Badillo Mendía, 466,61; Luis Arberas Ugarte, 240,55; María Inmaculada Badillo Rodríguez, 758,84.

Ortuella: Evaristo Alonso Baona, 916,56; Carlos Castejón Pérez, 390,21; Cayetano Zamalloa Iburguengoitia, 389,92; María Luz Larrea Bilbao, 982,25; Francisco Javier Iglesias Barriocanal, 1.490,64; Mercedes Iglesias Barriocanal, 745,19.

Plencia: José Arrieta, 336,72; José Mardariaga, 1.802,59; Juana María Gaubeca, 400,60; Celestino Bilbao, 934,66; Jaime Abad del Río, 450,84; Domingo Tola, 8.934,00; María Concepción Sustacha, 201,35; María Ateca Zabala, 234,21; Serapio Zabala, 342,72.

Portal Zamudio: Valentín Bernaola Aris, 839,60; Josefina Bilbao Libano, 334,60; Eloy Blanco Crespo, 573,70; Benito Echevarría Salutregui, 248,07; Jesús Fernández Arias, 334,80; Ricardo Goyarrola, 758,70; Manuel Pérez, 300,17; Daniel Arregui Arregui, 2.364,51; Juan Carlos Sáez

Mena, 339,72; Juan del Cerro Tejera, 384,64; Román Basaras Larrabe, 1.928,31.

Portugalete: Abraham Bot, 11.692,02; Jesús Rivero y Amparo Arias, 294,94; Gumersindo Gurruchaga Aristegui, 209,02; María Rosario Pérez García, 699,59; Rosario Pérez García, 988,74; Ponciano Morcón Vivar, 1.125,47; Juan Cruz Emaldi, 238,72; Juan Michael de Llanos, 30.484,95; Rosalía Cintas Martínez, 652,91; Aurelio y Andrés Tajada Puerto, 209,18; Carlos Martínez González, 335,91; Benito García García, 256,48; Amiceto Abiaga Concepción, 329,46; José Ramón Arteta Ibrain, 269,67; Dionisio Cadere Martín, 328,45; Manuela Ruiz Gutiérrez, 286,89.

Santurce: Andrés Lopategui Ostolaza, 287,59; Juan Ureta Azpitarte, 816,33; Antonio Unzueta Ruiz de Aznar, 922,23; Ricardo Ortiz Sáez, 898,98; Jenaro Egusquiza Mandalúniz, 887,78; «Colegio Hijas de la Cruz», 302,99; «Asociación Hijas de María», 2.976,11; Jesús Beistegui Aedo, 2.203,75; Leonor Moyúa Maiz, 362,39; Domingo León Zamora, 3.082,08; Magdalena Tofet Alejandro, 261,49; Antonio Urionabarrenechea, 234,43; María Bilbao Urrechea, 730,81; Eusebio Campelo Álvarez, 424,56; María Castaños Echániz, 716,82; Valentina Plaza Arambarri, 627,12; Sebastián Latorre Casado, 869,27; Graciano Bañales Elorza, 269,07; Serapio Abaitua Eguidazu, 220,61; María Angeles Iruva Martínez, 255,22.

Sestao: Garbiñe Salsamendi, 302,21; Juan Pérez Hernández, 300,82; Antonio Arias Pedrosa, 923,72; Vicente Fernández Mijangos, 15.200,87; Epifania Grande Fernández, 273,02; José Fernández Quintana, 350,22.

Valmaseda: Ramona Vizcaya Otaola, 406,93; Victoria González, 1.597,19; Rita Hierro Pradera, 428,99; Victoriano Ulbarri, 252,18; Jesús Alberto Revuelta, 503,66; José Miguel Ortiz, 459,00; Marcos Allende, 482,86; José A. Traviña Aresti, 1.522,65.

Zabalburu: Marcelina Martínez Solabarría, 973,54; Enrique Urrechó Méndez, 434,12; Asunción Martín Mardaras, 216,44; Lidia del Olmo Toribio, 424,76; José Jiménez Jiménez, 5.959,34; Eulalia Asc. Oyarbide González, 623,41; Daniela Martín Zayas, 719,59; Alberto Aguirrezábal Iñarritu, 2.183,45; Nicolás Marcos Fernández, 1.713,89.

Relación de depósitos de valores sobre los cuales, y durante veinte años, no se ha producido acto de dominio que haya interrumpido la prescripción de los mismos, con expresión del número de referencia, número de resguardo, nombre del depositante, títulos, número y nominal

6.073. 123.799. Angel Ermecheo Uriondo. A. Naviera Bermeo. 10. 5.000.
10.094. 124.543. Julia Mate Cortabitarte. A. Naviera Bermeo. 20. 10.000.
14.056. 113.200. Rafael Luca de Tena Cano. A. Naviera Bermeo. 33. 16.500.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—12.400-C.

ZUBIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Urquizarán, 4, en primera convocatoria, el día 7 de noviembre, a las doce horas, y al día siguiente 8 de noviembre de 1976, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social y modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
2. Renovación del Consejo de Administración.

Por los asuntos a tratar es necesaria la asistencia de las dos terceras partes del

capital social y del número de socios, también en primera convocatoria. En segunda convocatoria, la mitad del capital social y del número de accionistas.

Elorrio, 11 de octubre de 1976.—El Presidente.—13.024-C.

FIBRAS PLÁSTICAS, S. A.

(FIPLASA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar el próximo día 9 de noviembre, a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle San Bernardo, número 20, 6.º, Madrid, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Acordar sobre ampliación del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Adopción de los acuerdos necesarios o convenientes para la ejecución de los de la Junta.
- 4.º Nombramiento de dos accionistas Interventores de actas para la aprobación de la Junta.

De no lograrse el quórum suficiente, se celebrará la Junta el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, y bajo el mismo orden del día.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—«Fibras Plásticas, S. A.»—Administrador, Carlos Valls Marfa.—13.026-C.

TURISMO Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria en el domicilio social el día 12 de noviembre de 1976, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre de 1976, a la misma hora. La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Castellón, 11 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.175-D.

SERVICIOS AUXILIARES DE PANIFICACION ARAGONESA, S. A.

(SAPASA)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Arquitecto Yarza, 3, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, del balance, resultados y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio 1975/76.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Presidente.
- 3.º Designación de dos accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1976/77.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, a las dieciséis horas del día siguiente 17 de noviembre, en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o estar representados en la misma, deberán ejercitar su derecho, presentando los resguardos de las acciones de la Sociedad, para adquirir la papeleta de asistencia.

Dentro de los quince días anteriores a la celebración de la Junta general, todo accionista podrá examinar la Memoria, el balance, resultados y los libros sociales.

Zaragoza, 14 de octubre de 1976.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración.—4.183-D.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Emisión de bonos

Esta Sociedad, «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», dedicada principalmente a la construcción de obras públicas y particulares y prestación de servicios públicos, tiene un capital desembolsado de 984.846.000 pesetas, y se halla domiciliada en Barcelona, calle de Balmes, número 36.

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Luis Ubeda Sánchez, y por acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 20 de mayo de 1976, emite 100.000 bonos simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, equivalentes a un importe total de 100 millones de pesetas, formando una sola serie, denominada «Emisión octubre 1976», con numeración correlativa del 1 al 100.000, ambos inclusive, devengando el interés anual del 11,184 por 100, con impuestos a cargo del preceptor, pagadero mediante cupones semestrales vencidos el 1 de octubre y 1 de abril de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 1 de abril de 1977.

Los bonos así emitidos, sin quedar afectos a garantía especial, disfrutarán de la garantía de todo el activo social y serán amortizados por su valor nominal en el plazo máximo de cinco años, a partir de su emisión, mediante dos sorteos de igual cuantía, el 1 de octubre de 1980 y el 1 de octubre de 1981, quedando totalmente amortizados el 1 de octubre de 1981. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente las amortizaciones.

Los tenedores de los bonos que se emiten, tendrán derecho a la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad, valorándose las obligaciones a la par, en las siguientes fechas y condiciones:

1. Primera conversión, 1 de octubre de 1977.—Al cambio medio de cotización de la Bolsa de Barcelona, durante el trimestre anterior, con baja del 16 por 100 o al cambio fijo de 225 por 100, según sea de los dos el más favorable para el bonista.

2. Segunda conversión, 1 de octubre de 1978.—Al cambio medio de cotización de la Bolsa de Barcelona, durante el trimestre anterior, con baja del 14 por 100.

3. Tercera conversión, 1 de octubre de 1979.—Al cambio medio de cotización de la Bolsa de Barcelona, durante el trimestre anterior, con baja del 10 por 100.

Asimismo, las obligaciones que resultaran amortizadas al final de los años cuarto y quinto de la emisión, tendrán opción a la conversión, valorándose las acciones a la cotización media del trimestre anterior en la Bolsa de Barcelona, con baja del 10 por 100.

Independientemente de las posibilidades de conversión anteriormente indicadas, la Sociedad podrá ofrecer en cualquier momento una oportunidad extraordinaria de conversión de las obligaciones por accionistas, al cambio medio del trimestre anterior a la fecha propuesta, en la Bolsa de Barcelona, con rebaja del 16, 14 ó 10 por 100, si la oferta tuviera lugar en los dos

primeros años de vida de la emisión, en el tercer año, o en el cuarto o quinto año, respectivamente, y percibiendo la parte proporcional de interés entre el último vencimiento de cupón y la fecha de canje.

Las obligaciones que queden en circulación después de las oportunidades de canje de los años 1977, 1978 y 1979 y oportunidad extraordinaria, en su caso, se amortizarán por sorteo en dos mitades iguales, el 1 de octubre de 1980 y el 1 de octubre de 1981, aunque tendrán opción de conversión en dichos momentos en las condiciones ya expresadas anteriormente.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los títulos pendientes después de transcurrido el primer año de la emisión, si bien, en caso de producirse dicha amortización anticipada, se ofrecerá la posibilidad de convertir las obligaciones amortizadas en acciones, al mismo tipo que hubiera resultado en la anterior oportunidad de conversión, y percibiendo la parte proporcional de interés entre el último vencimiento de cupón y la fecha de amortización o canje.

En el caso de que la Sociedad realizara ampliaciones de capital con derecho de suscripción preferente para los accionistas, antes de las fechas de conversión, el cambio fijo de 225 por 100 se reducirá en un importe igual al valor promedio de los derechos negociados en la Bolsa de Barcelona.

Cuando sea de aplicación el cambio medio de los noventa días naturales anteriores a la fecha de conversión, si durante dicho período de cómputo la Sociedad hubiera efectuado una ampliación de capital que diera origen al nacimiento de derechos de suscripción preferente para el accionista de la misma, al cambio promedio, se le deducirá la cantidad resultante de multiplicar la cotización media del cupón del derecho por el resultado de dividir por 90 el número de días transcurridos desde el inicio del período de cómputo hasta el de la ampliación del capital.

Se solicitará la admisión de los títulos a cotización en Bolsa, así como la declaración de cotización calificada, a fin de que puedan gozar de los beneficios fiscales que les sean de aplicación.

Se solicitará inclusión en la lista de valores aptos para la materialización de reservas técnicas de Entidades aseguradoras.

Los accionistas de «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», tendrán derecho preferente a la suscripción de estas obligaciones en proporción a las acciones poseídas.

La suscripción quedará abierta el día 11 de octubre de 1976, pudiéndose declarar cerrada en cuanto quede cubierta.

La suscripción de los títulos se podrá efectuar en el domicilio de la Sociedad, calle Balmes, número 36, Barcelona, para los accionistas que tengan sus títulos depositados en la misma, o bien en las siguientes Entidades: Banco de Santander, Banca Mas Sardá, Banco Popular Español, Banco Hispano Americano.

Los títulos de los repetidos bonos quedarán integrados en el Sindicato de bonistas, el cual se registrará en sus funciones y sus relaciones con la Sociedad, por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, habiéndose designado Comisario del mismo a don Juan Sallent Rosich.

Barcelona, 14 de octubre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Piera Maslloréns.—13.052-C.

MUTUAL CYCLOPS

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 126

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca a los señores mutualistas a la Junta general extraordinaria, que se ce-

lebrará el día 2 del próximo mes de noviembre, a las diez treinta horas, en los locales de Infanta Carlota, 14-18, en esta ciudad, en primera convocatoria, y, si hubiere lugar a ello, en segunda convocatoria, media hora más tarde, el mismo día 2 de noviembre de 1976, con arreglo al siguiente orden del día:

— Reforma de Estatutos sociales para adaptación al Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo en la gestión de la Seguridad Social, de conformidad con lo determinado en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo.

Barcelona, 20 de octubre de 1976.—El Presidente de la Junta Directiva.—13.069-C.

MERCAPALMA, S. A.

Concursos para la adjudicación de las obras correspondientes a las instalaciones mecánicas y frigoríficas del matadero de la unidad alimentaria

Se convocan concursos para el suministro, instalación y puesta en servicio de la maquinaria de matanza e instalaciones frigoríficas del matadero de «Mercapalma, S. A.».

Los interesados podrán retirar la documentación correspondiente en las oficinas de «Mercapalma», sitas en calle Cardenal Rosell, s/n., Coll d'en Rabassa, Palma de Mallorca, y en las de la Empresa Nacional «Mercasa», paseo de la Habana, 101, Madrid, a partir del día 25 de los corrientes.

El plazo de entrega de las ofertas finalizará a las once horas del día 25 de noviembre del presente año, y tendrá lugar la correspondiente apertura de pliegos en las oficinas de «Mercapalma, S. A.».

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1976.—El Presidente.—13.092-C.

COMPANÍA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACIÓN, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de septiembre, realizado ante el Notario don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.ª QHU; 2.ª GNM; 3.ª IXK; 4.ª AQR; 5.ª ÇFCH; 6.ª RMCH; 7.ª PYLL; 8.ª TYS

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—12.426-C.

HISPANIA

Compañía General de Seguros

BARCELONA-6

Sede social: Vía Augusta, 200

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MIXTO A CAPITAL PROGRESIVO

I. Generalidades

Artículo 1.º Bases del contrato: Póliza.

1. Sirven de base para el contrato las declaraciones hechas por el contratante y asegurado en la proposición de seguro.

2. Los derechos y obligaciones de ambas partes se consignan en las condiciones generales de la presente póliza, que «Hispania» entrega al contratante. Para cualquier cuestión que no esté expresamente prevista en estos documentos es de aplicación la legislación española vigente en la materia.

3. Cualquier estipulación especial obñiga a «Hispania» únicamente si está firmada por su Dirección.

II. Efecto y primas

Artículo 2.º Indisputabilidad.

1. Esta póliza es indisputable desde el momento de su toma de efecto.

2. Está cubierta toda agravación del riesgo no excluida expresamente en estas condiciones generales.

Artículo 3.º Toma de efecto.

Las obligaciones de «Hispania» empiezan desde que la póliza ha sido firmada por ambas partes contratantes y cobrado el primer recibo de prima.

Artículo 4.º Primas.

1. Las primas son anuales y pagaderas por adelantado. Puede convenirse, no obstante, el pago anticipado por fracciones semestrales o trimestrales, mediante el recargo correspondiente. En caso de fallecimiento del asegurado, no se deducen las fracciones de prima que faltan por vencer.

2. Las primas son pagaderas en efectivo dentro de un plazo de treinta días a partir de su vencimiento, en el domicilio de la Dirección de «Hispania» contra recibos firmados por su Director. Sin embargo, mientras no medie aviso en contra, los recibos se presentan al cobro en el domicilio del contratante.

3. Los tributos o impuestos, presentes y futuros, legalmente repercutibles, que gravan esta póliza, van a cargo del contratante y se satisfacen junto con las primas.

Artículo 5.º Retraso en el pago de las primas. No caducidad.

La falta de pago de una prima dentro del plazo previsto da lugar a las siguientes consecuencias:

1. Si las primas de los tres primeros años de seguro no han sido enteramente satisfechas, el seguro queda rescindido, sin que el contratante tenga derecho a devolución alguna de las cantidades pagadas.

2. Si han sido completamente pagadas las primas de los primeros tres años o más, el seguro mantiene su vigor íntegramente hasta el fin del año de seguro a que corresponde el recibo no pagado y, al terminar dicho año, se transforma en un seguro a capital reducido liberado del pago de primas, en las condiciones que prevé el artículo 8.º

Artículo 6.º Rehabilitación del seguro.

Un seguro rescindido o reducido puede ser puesto de nuevo en vigor por su importe primitivo mediante el pago de las primas atrasadas y del interés del 0,50 por 100 por cada mes de demora.

III. Derechos del contratante

Artículo 7.º Cambio de beneficiario, pignoración y cesión de la póliza.

Mientras el seguro se halla en vigor, el contratante puede, en cualquier forma legal, variar la cláusula de beneficiarios, pignorar la póliza o transferir los derechos que en la misma le corresponden. Estos cambios surten efecto frente a «Hispania» a partir del momento en que le sean comunicados en escrito firmado por las partes interesadas y la Compañía emite el oportuno apéndice, en el cual el efecto de tales cambios será la fecha en la que se hubieran verificado.

Artículo 8.º Reducción y rescate.

1. Si las primas han sido enteramente pagadas durante tres años, por lo menos, el contratante puede pedir la transformación en un seguro a capital reducido liberado del pago de primas o el rescate. La petición debe dirigirse por escrito al domicilio de la Dirección de «Hispania».

2. La transformación en seguro a capital reducido se efectúa de conformidad

Después de años	REDUCCION										Duración del seguro (años):									
	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
3	500	429	375	333	300	273	250	231	214	200	188	177	167	158	150	143	136	130	125	120
4	667	571	500	444	400	364	333	308	286	267	250	235	222	211	200	191	182	174	167	160
5	833	714	625	556	500	455	417	385	357	333	313	294	278	263	250	238	227	217	208	200
6		857	750	667	600	546	500	462	429	400	375	353	333	316	300	286	273	261	250	240
7			875	778	700	636	583	539	500	467	438	412	389	368	350	333	318	304	292	280
8				889	800	727	667	615	571	533	500	471	444	421	400	381	364	348	333	320
9					900	818	750	692	643	600	563	529	500	474	450	429	409	391	375	360
10						909	833	769	714	667	625	588	555	526	500	476	455	435	417	400
11							917	846	786	733	688	647	611	579	550	524	500	478	458	440
12								923	857	800	750	706	667	632	600	571	546	522	500	480
13									929	867	813	765	722	684	650	619	591	565	542	520
14										933	875	824	778	737	700	667	636	609	583	560
15											938	882	833	790	750	714	682	652	625	600
16												941	889	842	800	762	727	696	667	640
17													944	895	850	810	773	739	708	680
18														947	900	857	818	783	750	720
19															950	905	864	826	792	760
20																952	909	870	833	800
21																	955	913	875	840
22																		957	917	880
23																			958	920
24																				960

(Texto aprobado por la Dirección General de Política Financiera, Subdirección General de Seguros, en 26 de diciembre de 1975.)

Madrid, 6 de octubre de 1976.—HISPANIA, Compañía General de Seguros.—12.894-C.

ESPAÑA, S. A.
Compañía Nacional de Seguros

Balance de situación (resumido) al 31 de diciembre de 1975

(Balance regularizado según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	1.546.295		Capital social y reservas patrimoniales	111.598.301	
Bancos	146.054.012		Reservas técnicas legales	1.481.633.702	
Valores mobiliarios	1.228.868.476		Cuenta «regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre»	362.425.015	
Inmuebles	472.842.130		Provisiones	32.545.612	
Préstamos hipotecarios	10.700.000		Reaseguro aceptado:		
Anticipos sobre pólizas	113.971.066		Saldos pasivos en efectivo	256.963	
Delegaciones y Agencias	8.240.615		Reaseguro cedido:		
Recibos de primas pendientes de cobro	36.501.716		Depósitos de los aceptantes	129.646.352	
Reaseguro aceptado:			Saldos pasivos en efectivo	8.004.163	
Depósitos en poder de los cedentes	7.252.661		Delegaciones y Agencias	13.248.296	
Saldos activos en efectivo	4.506.992		Acreedores diversos	31.219.056	
Reaseguro cedido:			Pérdidas y Ganancias	12.987.417	
Reservas a cargo de los reaseguradores:					
Matemáticas	125.820.416				
Riesgos en curso	3.825.938				
Sinistros pendientes de liquidación	2.602.538				
Saldos activos en efectivo	7.135.871				
Deudores diversos	12.600.492				
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	1.148.019				
Fianzas	45.542				
Mobiliario e instalaciones	100				
Total Activo	2.183.462.877		Total Pasivo	2.183.462.877	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias (resumida) al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio:			Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Ramo automóviles, seguro obligatorio	481.576		Ramo de vida	12.577.258	
Ramo automóviles, seguro voluntario	422.273		Otros Ramos	3.240.296	
Ramo de accidentes individuales	1.014.957				15.817.554
Ramo de incendios	1.011.331				
		2.930.137			
Saldo acreedor		12.887.417			
Total Debe		15.817.554	Total Haber		15.817.554

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—España, S. A., Compañía Nacional de Seguros.—Francisco de Mingo Martínez, Secretario general.—12.129-C.

**FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Aviso a los tenedores de obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1968

Verificado el día 1 de octubre corriente, ante Notario, y con asistencia del Comisario del Sindicato, el sexto sorteo para el reembolso de 71.000 obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1968, al 6,3259 por 100, han resultado amortizados los títulos cuya numeración a continuación se detalla:

Primer 50 por 100 amortizado con derecho a su reembolso o conversión en acciones

29.001 al	30.000	1.291.001 al	1.292.000
41.001	42.000	1.436.001	1.437.000
53.001	54.000	1.447.001	1.448.000
178.001	179.000	1.528.001	1.529.000
183.001	184.000	1.560.001	1.561.000
246.001	247.000	1.572.001	1.573.000
299.001	300.000	1.606.001	1.607.000
310.001	311.000	1.641.001	1.642.000
313.001	314.000	1.720.001	1.721.000
430.001	431.000	1.729.001	1.730.000
446.001	447.000	1.777.001	1.778.000
523.001	524.000	1.784.001	1.785.000
667.001	668.000	1.806.001	1.807.000
903.001	904.000	1.808.001	1.809.000
941.001	942.000	1.835.001	1.836.000
1.063.001	1.063.500	1.858.001	1.859.000
1.064.001	1.065.000	1.907.001	1.908.000
1.197.001	1.198.000	1.959.001	1.960.000

Segundo 50 por 100 amortizado con derecho sólo al reembolso

61.001 al	62.000	717.001 al	718.000
101.001	102.000	754.001	755.000
148.001	149.000	793.001	794.000
314.001	315.000	873.001	874.000
365.001	366.000	876.001	877.000
423.001	424.000	945.001	946.000
436.001	437.000	969.001	970.000
531.001	532.000	977.001	978.000
542.001	543.000	1.063.501	1.064.000
545.001	546.000	1.172.001	1.173.000
563.001	564.000	1.229.001	1.230.000
574.001	575.000	1.285.001	1.286.000
580.001	581.000	1.531.001	1.532.000
620.001	621.000	1.654.001	1.655.000
672.001	673.000	1.657.001	1.658.000
683.001	684.000	1.672.001	1.673.000
685.001	686.000	1.678.001	1.679.000
688.001	689.000	1.707.001	1.708.000

Figuran convenientemente separadas y detalladas aquellas que sólo tienen derecho al reembolso en metálico y aquellas otras que, de acuerdo con lo previsto en la escritura de la emisión, pueden ejercitar, si lo desean, su derecho a convertir tales obligaciones, en su totalidad

o en parte, en acciones de la Sociedad, de la serie A, en las siguientes condiciones:

1.ª El derecho de opción deberán ejercitarlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho, se entenderá que los tenedores de las mismas optan por el reembolso en metálico de sus títulos.

2.ª Las acciones serie A que se emitan en 10 de octubre corriente a este exclusivo fin, y que disfrutaran del derecho número de orden 79 y siguientes, lo serán al cambio de 106,534 por 100, consecuencia de reducir en un 10 por 100 la plusvalía del cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona (107,26 por 100, según certificación expedida por dicha Bolsa, con fecha 6 de octubre de 1976) de las acciones serie A en circulación en el semestre inmediatamente anterior al mes de la fecha del sorteo.

3.ª La diferencia que pueda producirse para completar un número exacto de acciones con el importe nominal de las obligaciones canjeadas será abonada en metálico por el obligacionista en el momento de la suscripción.

4.ª Los obligacionistas que a ello tengan derecho y que concurren a la conversión harán uso del mismo, previa entrega de sus obligaciones (deberán llevar adherido el cupón número 17 de vencimiento abril de 1977) y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad, en el Servicio Financiero de esta Sociedad, o en cualesquiera de los Bancos que al final se indican.

5.ª Las acciones que se emitan para realizar el canje de que se viene haciendo mención gozarán de los mismos derechos que las de la serie A actualmente en circulación y entrarán a participar en los resultados del presente ejercicio, en la debida proporción, a partir del día 10 de octubre corriente.

A partir del día 10 del corriente mes de octubre se procederá al reembolso del valor nominal de las obligaciones que han resultado amortizadas y de aquellas otras que, teniendo derecho a ser convertidas en acciones, no lo ejerciten dentro del plazo indicado al efecto; junto con el principal se abonará también el importe del cupón número 16, que vence en la indicada fecha, en el mencionado Servicio de la Sociedad, o en cualesquiera de las oficinas, ya sean centrales, sucursales o agencias de los Bancos siguientes: Banca Catalana, Banca March, Banco Central, Banco Condal, Banco Industrial de Cataluña, Banco Pastor, Banco de Santander, Banco de Valencia y Confederación Española de Cajas de Aho-

rros, que tendrán en cuenta al hacerlo lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular.

Barcelona, 6 de octubre de 1976.—El Presidente-Director general.—4.202-D.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones simples, emisión 1973

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, por sorteo celebrado ante el Notario de esta capital don Francisco José Fernández Huidobro, en presencia del Comisario y del representante de la Empresa, han resultado amortizadas las obligaciones números 76.275 al 82.303, ambas inclusive.

Madrid, 10 de octubre de 1976.—El Consejero Secretario general.—13.074-C.

HOMAG, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 9 de noviembre de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 10 de noviembre de 1976, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Gerona, avenida General Mendoza, número 1, 6.º B (edificio «Cataluña»).

Orden del día

- 1.º Renovación, cese o nombramiento de Consejeros.
- 2.º Posible actuación futura de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 4 de octubre de 1976.—El Presidente, Juan Colomer Pous.—13.079-C.

LAGOMONTE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 9 de noviembre de 1976, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y para el día 10 de noviembre de 1976, a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Gerona, avenida Jaime I, número 64.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Informe de los Administradores.
- 3.º Renovación, cese o nombramiento de Administradores.
- 4.º Posible actuación futura de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 4 de octubre de 1976.—Un Administrador, Jaime Ribera Frontera.—13.080-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES.

Tratagar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratagar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Atocha de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)